



DECRETO ALCALDICIO N° 940 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 26.03.2018 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación "**Suministro de Transporte Programa Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción**", Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social DIDECO, o quienes le subroguen.

El memo N° 660 de fecha 13.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-46-L118 a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Suministro de Transporte Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción en la cual se recibió sólo una oferta que cumple con los requerimientos técnicos y administrativos. Adjunta Acta de Evaluación que sugiere adjudicar Licitación al oferente Sr. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** la Licitación Pública N° 3656-46-L118, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de Suministro de Transporte Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y **ADJUDICASE** al oferente Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] monto unitario de traslado es de \$20.000 Exento de IVA.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.15.151 "Aplicación de Fondos Externos", Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo